

BASES LEGALES CONCURSO “ENCUENTRA A CAPINUGGET Y TUPPER”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, RUT N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, Sector Punta de Cortés, Comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O’iggins, en adelante también “Superpollo” o el “Organizador”, viene en establecer las siguientes bases legales que regularán el concurso denominado “**Encuentra a Capinugget y Tupper**”, en adelante el “Concurso”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

El presente Concurso tiene por objeto promocionar la campaña **Back To School de Super Pollo**, incentivando la interacción de los consumidores con la marca a través de una dinámica digital en el sitio web de Super Pollo.

Mediante este Concurso, el Organizador busca dar a conocer los productos Super Pollo asociados a la temporada de regreso a clases, posicionando a la marca como un aliado práctico y facilitador en la preparación de comidas para las familias chilenas.

A través de una experiencia digital lúdica denominada “**Encuentra a Capinugget y Tupper**”, los participantes podrán acceder a premios asociados a la temática escolar y a la marca Super Pollo.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Serán requisitos para poder participar en el Concurso:

1. Ser mayores de 18 años.
2. Ser residentes o domiciliados dentro del territorio de la República de Chile.
3. Completar correctamente el formulario de participación habilitado por el Organizador.
4. Aceptar íntegramente las disposiciones descritas presentes en las Bases.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar del Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la Cláusula Segundo:

1. Trabajadores de Agrosuper y de las sociedades relacionadas al grupo.
2. Trabajadores de agencias publicitarias, proveedores y empresas externas involucradas en el desarrollo del Concurso.
3. Cónyuges, convivientes civiles y familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas antes indicadas.

CUARTO: VIGENCIA

El Concurso estará vigente desde el día **16 de marzo de 2026** hasta el día **30 de marzo de 2026**, ambas fechas inclusive.

QUINTO: BENEFICIOS Y PREMIOS

Los participantes recibirán, mediante asignación automática del sistema del Concurso, un premio consistente en productos merch de Superpollo, según disponibilidad definida por el Organizador.

Los premios se distribuirán de la siguiente forma:

1.Pack Escolar Cuadernos Super Pollo.

40 premios consistentes en:

- 2 cuadernos
- 1 llavero Super Pollo

2. Pack Escolar Mochila Super Pollo.

45 premios consistentes en:

- 1 mochila
- 1 lonchera
- 1 tupper
- 1 botella

Los premios serán asignados diariamente de manera automática por el sistema del Concurso, según disponibilidad.

Durante cada día de vigencia del Concurso se asignarán:

- **3 Packs Mochila Super Pollo**
- **3 Packs Cuadernos Super Pollo**

Hasta completar el total de premios disponibles.

La asignación del premio será realizada exclusivamente por el sistema, por lo que los participantes:

- No podrán elegir el tipo de beneficio recibido.

- No podrán solicitar cambios, modificaciones ni sustituciones.

Los premios:

- No son transferibles ni canjeables por dinero.
- No incluyen gastos adicionales asociados a su uso o retiro.
- Podrán ser reemplazados por otros de características similares en caso de fuerza mayor o falta de stock.

SEXTO: MECÁNICA DEL CONCURSO

En el contexto de la campaña Back To School de Superpollo, se desarrollará una dinámica digital denominada “Encuentra a Capinugget y Tupper”.

Para participar, los usuarios deberán:

1. Completar el formulario de participación dispuesto por el Organizador.
2. Revisar las instrucciones del juego.
3. Participar en una dinámica visual tipo búsqueda, consistente en encontrar a los personajes “Capinugget” o “Tupper” dentro de un mapa ilustrado.

Los participantes que completen correctamente la mecánica accederán automáticamente a la asignación de un beneficio, según las condiciones descritas en estas Bases. Los usuarios podrán participar de forma única, con su número de Rol Único Tributario (RUT).

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritu del presente Concurso.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo del Premio objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva de los participantes.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro del Premio y/o utilización del mismo.

Agrosuper se hará responsable del costo del envío del premio. Es responsabilidad del ganador entregar los datos de forma correcta para la entrega del premio, Agrosuper no se hace responsable en caso de errores en la entrega del premio por falta de datos o datos erróneos proporcionados por el ganador.

Asimismo, Agrosuper, no será responsable: no será responsable por:

- Problemas técnicos de conexión, plataformas digitales o dispositivos utilizados por los participantes.
- Pérdida, deterioro o uso indebido de los beneficios una vez asignados.
- Gastos asociados a la participación.

NOVENO: CONTACTO CON PARTICIPANTES

Agrosuper podrá contactar a los participantes mediante los datos entregados en el formulario para efectos de comunicar instrucciones relativas al premio obtenido.

Será responsabilidad exclusiva del participante entregar información verídica y actualizada.

DÉCIMO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente. Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

DECIMO PRIMERO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial. Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN

Agrosuper podrá modificar, suspender o cancelar el Concurso por razones justificadas, informando oportunamente a través de sus canales oficiales.

DÉCIMO TERCERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello.

Camila Araya

Josefina Mujica
Josefina Mujica (16 mar., 2026 11:51:13 ADT)

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“ENCUENTRA A CAPINUGGET Y TUPPER”

**ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE
IMAGEN**

En _____, a ____ de _____ de 2026.

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada., en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “ENCUENTRA A CAPINUGGET Y TUPPER”

promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper., denominado “ENCUENTRA A CAPINUGGET Y TUPPER”

_____(firma)

_____ (nombre del ganador).